



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Mejores peruanos Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

LIMA, 25 DE MAYO DE 2020

OFICIO MULTIPLE 00041-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores (a)

**DIRECTORES/GERENTES (A) REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES (A) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: Reprogramación de fechas de corte para el financiamiento de beneficios sociales (ATS, CTS y SLS) a favor de los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, para el segundo semestre del año fiscal 2020.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 013-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual esta Dirección, estableció el cronograma de fechas de corte (cuatro tramos) para el registro de los actos resolutiveos que reconocen beneficios sociales por los conceptos de asignación por tiempo de servicios (ATS), subsidio por luto y sepelio (SLS) y compensación por tiempo de servicios (CTS) a favor de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, los profesores contratados en el marco de la Ley N°30328, y los auxiliares de educación nombrados y contratados regulados por la Ley N°30493, los cuales necesariamente deben ser registrados en el sistema NEXUS a efectos de autorizar las transferencias de recursos para su financiamiento.

Al respecto, dado el contexto actual de emergencia nacional a consecuencia del brote del COVID-19 y en observancia de la suspensión de plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos en el sector público, se comunica que la fecha de corte para el cuarto tramo se efectuará el **24.07.2020** (programada inicialmente para el 14.08.2020); asimismo, se adicionará un quinto tramo, cuya fecha de corte se programa para el **18.09.2020**, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DE CORTE 2020			
TRAMO	DIA	MES	AÑO
I	3	ENERO	2020
II	14	FEBRERO	2020
III	22	MAYO	2020
IV	24	JULIO	2020
V	18	SETIEMBRE	2020

En ese sentido, se exhorta que disponga al personal responsable del registro de los actos resolutiveos en el sistema NEXUS, a tomar las medidas pertinentes a fin de que efectúen el registro oportuno, correcto y de acuerdo a las fechas programadas, de los beneficios sociales

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0073208

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx
e ingresando la siguiente clave: 5EF666

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

*Mejores
peruano
Siempre*

que se hayan reconocido a favor de los profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados en el marco de las Leyes N°s 29944, 30328 y 30493; con la finalidad de que puedan ser considerados en la solicitud de recursos presupuestales correspondiente al presente ejercicio fiscal y se beneficie a la mayor cantidad de personas y así tengan los medios para hacer frente a las secuelas del COVID-19, siendo su entera responsabilidad el omitir lo solicitado y como consecuencia se vaya a perjudicar la percepción de los citados beneficios sociales a los docentes, auxiliares de educación y familiares beneficiarios.

Hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Director
Dirección Técnico Normativa de Docentes

cc: Directores (a) de Colegio Militares
DIGEGED



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0073208

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx
e ingresando la siguiente clave: **5EF666**

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO